

INFORME SECRETARIAL. AGOSTO 5 DE 2021. Informo que dentro de este proceso, la parte actora deprecia la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. No hay embargo de remanente. ORDENE.

HAROLD OSPINO MEZA

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

SANTA MARTA

6 AGO 2021

**REF: P. EJECUTIVO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA ADRIANA
BOTTO RAD 2020- 732-00**

Visto el informe secretarial que antecede , se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de la referencia, por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLOSAR LOS DOCUMENTOS aportados con la demanda, que prestaron merito ejecutivo, los cuales se entregaran a la parte actora.

CUARTO: SIN CONDENA en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA

6 AGO 2021,

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2019-01290-00.

Se ordena PRORROGAR por seis meses, el trámite de estas diligencias. De conformidad con el Art. 121 del CGP.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día miércoles 8 de septiembre del 2021 a las 9:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**

6 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2021-00002-00.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día viernes 24 de septiembre del 2021 a las 10:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez

PATRICIA CAMPO MENESES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**

6 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2021-00002-00.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día viernes 24 de septiembre del 2021 a las 10:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez

PATRICIA CAMPO MENESES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA

6 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2018-00406-00.

Atendiendo el hecho de que la última notificación dentro del presente proceso, se realizó en agosto de 2020, se ordena PRORROGAR por seis meses, el trámite de estas diligencias. De conformidad con el Art. 121 del CGP.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día lunes 20 de septiembre del 2021 a las 10:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Campo Menezes'.

PATRICIA CAMPO MENESES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**

6 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2020-00625-00.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día lunes 20 de septiembre del 2021 a las 10:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez

PATRICIA CAMPO MENESES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
DE SANTA MARTA - MAGDALENA**

6 AGO 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD. 2020-00625-00.

FÍJESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR; el día jueves 23 de septiembre del 2021 a las 10:00 A.M. envíese en su momento las respectivas invitaciones.

NOTIFIQUESE

La Juez

PATRICIA CAMPO MENESES